


| | | |
|---|--|---|
|  | <p align="center">ACTA No. 238 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p align="center">Sesión Virtual Extraordinaria de fecha cuatro (4) de mayo de 2022</p> | <p align="center">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p> |
|---|--|---|

| | |
|---|--|
| <p align="center">Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica Findeter 3-1-51012</p> | |
| <p>Acta de Comité: Fiduciario</p> <p>Lugar: Findeter Modalidad: Virtual Duración: 1 hora y 59 minutos</p> | <p>Acta No. 238 Cuatro (4) de mayo de 2022 Hora inicio: 2:30 p.m. Hora fin: 4:29 p.m. Línea: Equipamientos Urbanos Colectivos – Contrato Interadministrativo 330 de 2015</p> |
| <p>Preside: Liliana María Zapata Bustamante – Secretaria General FINDETER</p> | <p>Secretario del Comité: Fiduciaria Bogotá S.A.</p> |

ORDEN DEL DÍA:

| TEMA | RESPONSABLE(S) |
|---|-----------------------|
| 1. Verificación del Quórum. | Secretario del Comité |
| 2. Presentación de la solicitud de aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-EUC-O-018-2022 que tiene por objeto: “CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TIERRA LINDA EN EL MUNICIPIO AGUACHICA, URBANIZACIÓN VILLA AIDETH EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, URBANIZACIÓN SARA LUCIA EN EL MUNICIPIO DE CURUMANI Y LA URBANIZACIÓN ALTOS DEL PROGRESO EN EL MUNICIPIO SAN ALBERTO DEPARTAMENTO DEL CESAR”, al proponente CONSORCIO SACÚDETE CESAR , representado por Oscar Darío Castelblanco Castelblanco, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.176.860 | Miembros del Comité |
| 3. Presentación de la solicitud de aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria, PAF-EUC-I-091-2022 , cuyo objeto es “CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TIERRA LINDA EN EL MUNICIPIO AGUACHICA, URBANIZACIÓN VILLA AIDETH EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, URBANIZACIÓN SARA LUCIA EN EL MUNICIPIO DE CURUMANI Y LA URBANIZACIÓN ALTOS DEL PROGRESO EN EL MUNICIPIO SAN ALBERTO DEPARTAMENTO DEL CESAR.””, al Proponente CONSORCIO RECREO DEPORTIVO CESAR , representado por Germán Adolfo Perdomo Pachón, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.418.195 | Miembros del Comité |
| 4. Propositiones y varios | Todos |
| <p>1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM</p> | |

En Bogotá, D.C., a los cuatro (4) días del mes de mayo de 2022, siendo las 2:30 p.m., se reunieron en sesión virtual extraordinaria los miembros de Comité que a continuación se señalan, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 238.

| MIEMBROS DEL COMITÉ FIDUCIARIO QUE ASISTEN | | |
|--|--|---------------------|
| NOMBRE | CARGO | CALIDAD/ ENTIDAD |
| Liliana María Zapata Bustamante | Secretaria General | FINDETER |
| Laura Mercedes Peña Rodríguez | Vicepresidente de Planeación | FINDETER |
| Juan José Oyuela Soler | Vicepresidente Técnico | FINDETER |
| Mario Duque Carvajal | Supervisor delegado del contrato No. 330 por parte de FONVIVIENDA – MVCT | FONVIVIENDA |

De acuerdo con el Numeral 9.1.1. Capítulo IX “Órganos Contractuales” del Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, suscrito entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER, el FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA y FIDUCIARIA BOGOTA S.A., y sus modificatorios, se establece: “... **9.1.1. COMITE FIDUCIARIO.** Es el máximo órgano directivo del **FIDEICOMISO** encargado de cumplir las funciones determinadas en el presente contrato y en el **MANUAL OPERATIVO**”

De acuerdo con el numeral 2.2.1. del Manual Operativo, el órgano colegiado estará conformado sin lugar a delegación alguna de la siguiente manera:

| PRINCIPALES |
|-------------------------------------|
| <i>Secretario General</i> |
| <i>Vicepresidente de Planeación</i> |
| <i>Vicepresidente Técnico</i> |

| PRINCIPALES | SUPLENTE |
|--|--|
| <i>Director Ejecutivo Fondo Nacional de Vivienda</i> | <i>Supervisor del contrato No. 330 por parte de FONVIVIENDA – MVCT</i> |

Así mismo, en la presente sesión participaron las siguientes personas en calidad de invitados:

| NOMBRE | CARGO | CALIDAD/ ENTIDAD |
|----------------------------------|---|---------------------|
| Isabel Cristina Martínez Mendoza | Jefe de Contratación | FINDETER |
| Iván Alirio Ramírez Rusinque | Jefe de Contratación Derivada | FINDETER |
| Sonia Magaly Sánchez | Profesional Jefatura de Contratación Derivada | FINDETER |
| Juan Carlos Muñoz Ortiz | Asesor de Secretaria General | FINDETER |

| | | |
|----------------------------------|--|------------------------|
| Carlos Tovar Oliveros | Profesional de la Gerencia de Infraestructura | FINDETER |
| Isabel Cristina Martinez Mendoza | Jefe de Contratación | FINDETER |
| Sandra Milena Sánchez Gómez | Profesional - Coordinadora de Patrimonios Autónomos Jefatura de Contratación | FINDETER |
| William Ernesto González Arias | Profesional - Coordinador Patrimonios Autónomos Jefatura de Contratación | FINDETER |
| Margarita Gutiérrez Gómez | Directora / Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios | FINDETER |
| Diana Milena Romero Pulido | Coordinadora Negocios Especiales | FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. |
| Laura María Gómez López | Abogado Senior | FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. |
| Lina Maritza Pastran P. | Analista de Gestión | FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. |

Con base en lo anterior, los miembros del Comité Fiduciario presentes, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo con la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo con el numeral 9.1.1.2 del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad. FONVIVIENDA, emitirá su voto a través de correo electrónico.

- Presentación de la solicitud de aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria **PAF-EUC-O-018-2022** que tiene por objeto: *“CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TIERRA LINDA EN EL MUNICIPIO AGUACHICA, URBANIZACIÓN VILLA AIDETH EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, URBANIZACIÓN SARA LUCIA EN EL MUNICIPIO DE CURUMANI Y LA URBANIZACIÓN ALTOS DEL PROGRESO EN EL MUNICIPIO SAN ALBERTO DEPARTAMENTO DEL CESAR”*, al proponente **CONSORCIO SACÚDETE CESAR**, representado por Oscar Darío Castelblanco Castelblanco, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.176.860

La Jefatura de Contratación de FINDETER, presentó y sometió a consideración del Comité Fiduciario la Recomendación de Adjudicación (Orden de elegibilidad) de la Convocatoria **PAF-EUC-O-018-2022**, de la cual se extrae la siguiente información:

*“(…) De conformidad con el numeral 4.8.9 **EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS del MANUAL OPERATIVO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-51012, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 330 de 2015**, se tiene que:*

“FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación

respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO administrado por FIDUCIARIA BOGOTÁ., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

(...)

El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER”.

Así mismo, el numeral 6.3., literal c) *Ibídem*, establece que es función del Comité Técnico: “c) Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO, el orden de elegibilidad de los proponentes, con fundamentos en las evaluaciones realizadas por la Dirección de Contratación de FINDETER y en el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación”.

Y el numeral 6.1., literal b) *Ibídem*, establece como función del Comité Fiduciario: “b) Con base en la recomendación del comité técnico, que presenta el orden de elegibilidad, procederá a seleccionar los proponentes para la ejecución de los proyectos, luego de surtidas las etapas del proceso de contratación establecido en el respectivo Manual Operativo, e instruir a la Fiduciaria para que suscriba los contratos”.

Recomendación que presenta la Jefatura de Contratación de Findeter al Comité Fiduciario, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 18 de abril de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron seis (06) propuestas para verificar y evaluar; así:

| N ^o | PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre) | INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL | NIT PERSONA JURIDICA /CC PERSONA NATURAL |
|----------------|--|--|--|
| 1 | CONSORCIO IP CESAR | INCITECO S.A.S. | NIT. 800.104.214-9 |
| | | INGENIEROS PROYECTAR S.A.S. | NIT. 900.498.361-6 |
| 2 | CONSORCIO PARQUES ASCONSTRUCCIONES | AS PROYECTO S.A.S. | NIT. 900.110.952-3 |
| | | CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO URBANO S.A.S. | NIT. 900.145.050-6 |
| | | JAIME FALS MARTÍNEZ ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S. | NIT. 802.023.626-9 |
| 3 | UNIÓN TEMPORAL CESAR 018 | JASA LTDA | NIT. 800.177.012-0 |
| | | MPC CONSTRUCCIONES & CONSULTORÍAS S.A.S. | NIT. 901.132.710-6 |
| 4 | CONSORCIO SACÚDETE CESAR DID | INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S | NIT. 813.008.121-9 |
| | | DIEGO FERNANDO POLANÍA LISCANO | CC No. 12.131.436 |
| | | DIELECTRIC INGENIERÍA S.A.S. | NIT. 900.484.806-0 |

| | | | |
|---|---------------------------|--|--------------------|
| 5 | CONSORCIO OBRAS CALING-PC | PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA | CC No. 7.227.602 |
| | | CALING S.A.S. | NIT. 900.173.496-6 |
| 6 | CONSORCIO SACÚDETE CESAR | REDEX S.A.S. | NIT. 820.000.817-5 |
| | | INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S. | NIT. 813.006.542-7 |

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 81, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente contenido y resultado:

| N° | NOMBRE DEL PROPONENTE | JURÍDICA | FINANCIERA | TÉCNICA | RESULTADO |
|----|------------------------------------|-----------|------------|---------|---------------|
| 1 | CONSORCIO IP CESAR | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADA |
| 2 | CONSORCIO PARQUES ASCONSTRUCCIONES | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADA |
| 3 | UNIÓN TEMPORAL CESAR 018 | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADA |
| 4 | CONSORCIO SACÚDETE CESAR DID | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |
| 5 | CONSORCIO OBRAS CALING-PC | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADA |
| 6 | CONSORCIO SACÚDETE CESAR | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADA |

3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el veintidós (22) hasta el veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022), a las 5:00 p.m., los proponentes contaban con la oportunidad de presentar documentos de subsanación u observaciones al correo electrónico equipamientos@findeter.gov.co. Durante el término de traslado se recibió documentación de orden subsanable y observaciones, las cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de las anteriores circunstancias, el día veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 84, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

| N° | NOMBRE DEL PROPONENTE | JURÍDICA | FINANCIER A | TÉCNIC A | RESULTADO |
|----|------------------------------------|-----------|-------------|----------|------------|
| 1 | CONSORCIO IP CESAR | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |
| 2 | CONSORCIO PARQUES ASCONSTRUCCIONES | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |
| 3 | UNIÓN TEMPORAL CESAR 018* | RECHAZADA | CUMPLE | CUMPLE | RECHAZADA |
| 4 | CONSORCIO SACÚDETE CESAR DID | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |

| | | | | | |
|---|---------------------------|--------|--------|--------|------------|
| 5 | CONSORCIO OBRAS CALING-PC | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |
| 6 | CONSORCIO SACÚDETE CESAR | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |

*Durante el periodo de subsanación, no fue aportada documentación subsanable ni observaciones por parte del proponente No. 3. **UNIÓN TEMPORAL CESAR 018.**

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

| No. | PROPONENTE | NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA. |
|-----|------------------------------------|--|
| 1 | CONSORCIO IP CESAR | NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS |
| 2 | CONSORCIO PARQUES ASCONSTRUCCIONES | NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS |
| 3 | UNIÓN TEMPORAL CESAR 018 | NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS |
| 4 | CONSORCIO SACÚDETE CESAR DID | NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS |
| 5 | CONSORCIO OBRAS CALING-PC | NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS |
| 6 | CONSORCIO SACÚDETE CESAR | NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS |

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

Como consecuencia de la habilitación definitiva de cinco (5) proponentes, se realizó audiencia de apertura del Sobre No. 2, Propuesta Económica, el veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022) a las 09:30 a.m.

No obstante, se realiza la verificación y evaluación definitiva de cuatro (4) ofertas, de acuerdo con la observación consignada en el acta de apertura de sobre económico, publicada en esta misma fecha, frente a la participación del proponente **No. 1 CONSORCIO IP CESAR** conforme a la cual, no fue posible dar lectura a su oferta. En consecuencia, la oferta presentada por este proponente incurre en el rechazo establecida en la causal 1.37.12 de los términos de referencia que señala;

“1.37. CAUSALES DE RECHAZO.

La CONTRATANTE rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

1.37.12 Cuando la propuesta o cualquier documento habilitante o la oferta económica presentado de manera electrónica no se pueda abrir o acceder a su contenido e impida la selección objetiva.”

Consecuente con lo anterior, el día veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 87 el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) de los proponentes que resultaron habilitados. El PUNTAJE, así

como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, el cual fue publicado el mismo día, con el siguiente contenido y resultado

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

| FACTOR DE CALIFICACIÓN | PUNTAJE |
|------------------------|------------|
| Evaluación Económica | 100 puntos |
| TOTAL | 100 puntos |

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.”

De conformidad con lo señalado en el inciso del sub-numeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria,** de acuerdo con los rangos establecidos...” en los mencionados Términos.

Para los efectos de la evaluación económica de los proponentes habilitados, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia que rige para el veintiocho (28) de abril 2022 es de **TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 3.967,32)**, en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMETICA ALTA**.

Se realizan ajustes por redondeo y correcciones aritméticas a las ofertas según lo observado en el Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de elegibilidad), el cual hace parte integral del presente informe.

Conforme con lo anterior, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

CONVOCATORIA: PAF-EUC-O-018-2022

CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TIERRA LINDA EN EL MUNICIPIO AGUACHICA, URBANIZACIÓN VILLA AIDETH EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, URBANIZACIÓN SARA LUCIA EN EL MUNICIPIO DE CURUMANI Y LA URBANIZACIÓN ALTOS DEL PROGRESO EN EL MUNICIPIO SAN ALBERTO DEPARTAMENTO DEL CESAR"

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

| Orden según Puntaje | Proponente | Valor Propuesta Económica | Puntaje Parcial Obtenido | Descuentos | TOTAL Puntaje Obtenido |
|---------------------|---|----------------------------|--------------------------|------------------|------------------------|
| | | | Evaluación Económica | | |
| 1 | <u>PROPONENTE N°6: CONSORCIO SACUDETE CESAR</u> | <u>\$ 3.665.440.083,00</u> | <u>98.8328274</u> | <u>0,0000000</u> | <u>98.8328274</u> |
| 2 | PROPONENTE N°2: CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES | \$ 3.658.139.214,00 | 98.6359709 | 0,0000000 | 98.6359709 |
| 3 | PROPONENTE N°4: CONSORCIO SACUDETE CESAR DID | \$ 3.741.256.627,00 | 98.2457975 | 0,0000000 | 98.2457975 |
| 4 | PROPONENTE N°5: CONSORCIO OBRAS CALING PC | \$ 3.639.956.237,00 | 98.1456955 | 0,0000000 | 98.1456955 |

Observación:

No se aplican descuentos conforme el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al PROPONENTE N°6 CONSORCIO SACUDETE CESAR con un puntaje de 98.8328274 y un valor ofertado de \$ 3.665.440.083,00.

6. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de elegibilidad) hasta las 5.00 p.m. del veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022), periodo durante el cual no se presentaron observaciones.
7. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
8. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a esta Regla como consta en los certificados emitidos por Findeter, Fiduciaria BBVA, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduagraria y Fiduciaria La Previsora S.A.

Sesión Virtual Extraordinaria de fecha
cuatro (4) de mayo de 2022



FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.
NIT 800.096.329-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Jefatura de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. PAF-EUC-O-018-2022 subscrita por la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER, la cual tiene como objeto: CONTRATAR LA "RECEPCIÓN DE EXTENDIDOS DISEÑOS CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECERDO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TIERRA LINDA EN EL MUNICIPIO AGUACERÍA URBANIZACIÓN VILLA ADRIETI EN EL MUNICIPIO DE JUSTIÇA URBANIZACIÓN SARA LUCÍA EN EL MUNICIPIO DE CORMAN Y LA URBANIZACIÓN ALTOS DEL PROGRESO EN EL MUNICIPIO SAN ALBERTO DEPARTAMENTO DEL CESAR", al 25 de abril de 2022 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter.

| N. | PROFESIONISTA (Según Orden Acta de Cierre) | INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO GRUPAL | CEDELA / NIT |
|----|--|--|--------------------|
| 1. | CONSORCIO P/ CESAR | INOTECNO SAS | NIT: 800.104.214-0 |
| | | INGENIEROS PROYECTOR SAS | NIT: 900.498.361-6 |
| | | AS PROYECTO S.A.S. | NIT: 900.110.952-3 |
| 2. | CONSORCIO PARQUES ASOCIACIONES | CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S. | NIT: 900.145.090-6 |
| | | JARME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS | NIT: 803.023.636-6 |
| | | MPC CONSTRUCCIONES & CONSULTORIA S.A.S | NIT: 900.132.730-6 |
| 3. | UNION TEMPORAL CESAR DIA | JASA LTDA | NIT: 800.177.032-0 |
| | | SALVADOR ARTURO MONTES PARON | 13408003 |
| | | CLAUDIA JIMENA CASANOVES CARRELO | 66303830 |
| 4. | CONSORCIO SACUDETE CESAR SID | INGENIERIA ELECTRONICA DEL HULA SAS | NIT: 813.008.211-9 |
| | | DIEGO FERNANDO POLANA LOSCANO | C.C. 12.333.436 |
| | | DILECTRIC INGENIERIA S.A.S | NIT: 900.484.806-0 |
| 5. | CONSORCIO OBRAS CALING-PC | PEDRO JOSE CORREOR BECERRA | C.C. 7.237.602 |

| N. | PROFESIONISTA (Según Orden Acta de Cierre) | INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO GRUPAL | CEDELA / NIT |
|----|--|--|--------------------|
| | | CALING S.A.S. | NIT: 900.173.496-6 |
| 6. | CONSORCIO SACUDETE CESAR | REDEX SAS | NIT: 820.000.817-5 |
| | | INGENIEROS CONTRATISTAS INGENCON S.A.S | NIT: 813.006.542-7 |

El presente documento es informativo y se expide a los veinticinco (25) días del mes de abril del año 2022.

Isabel Cristina Martínez Mendoza

ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA

Jefe de Contratación

Elaboró: Ana Milena Romero Cárdenas - Profesional Jefe de Contratación

Revisó: José Eladio León Murgueta - Profesional Jefe de Contratación



Comprometidos con Colombia



Comprometidos con Colombia



Asset Management
Sociedad Fiduciaria

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENIA (3-1-82379), FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-82796), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-84946), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-84948), FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-84948), FINDETER TENDAS VIRTUALES (3-1-84946), FINDETER CORMAGDALENA 2021 (3-1-86164), FINDETER - NARIÑO (3-1-96177), FINDETER - SENIA REGIONAL SUCRE (3-1-96223), FINDETER - ABOCADOVIL PROVINCIA (3-1-96234), FINDETER - DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-97046), FINDETER - MALECON BOGOTÁ (3-1-97276), FINDETER ONF (3-1-97766), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1-97962), FINDETER - CENTROS SACUDETE (3-1-98181), FINDETER - ANI (3-1-98421), FINDETER - SECRETARÍA DE AMBIENTE (3-1-10104), FINDETER - DEFENSORÍA (3-1-10104), FINDETER - MATIPE (3-1-10204).

CERTIFICA:

- Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - Findeter y BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

| PROFESIONISTA (Según Orden Acta de Cierre) | INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO GRUPAL | NIT PERSONA JURÍDICA | RENFONCIOS REALES | CEDELANIT |
|--|--|----------------------|---|--------------------|
| CONSORCIO P/ CESAR | INOTECNO SAS | NIT: 800.104.214-0 | INOTECNO SAS | NIT: 800.104.214-0 |
| | INGENIEROS PROYECTOR SAS | NIT: 900.498.361-6 | INGENIEROS PROYECTOR SAS | NIT: 900.498.361-6 |
| CONSORCIO PARQUES ASOCIACIONES | ALPROYECTO S.A.S. | NIT: 900.110.952-3 | ALPROYECTO S.A.S. | NIT: 900.110.952-3 |
| | CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S. | NIT: 900.145.090-6 | CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S. | NIT: 900.145.090-6 |
| | JARME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS | NIT: 803.023.636-6 | JARME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS | NIT: 803.023.636-6 |
| | MPC CONSTRUCCIONES & CONSULTORIA S.A.S | NIT: 900.132.730-6 | MPC CONSTRUCCIONES & CONSULTORIA S.A.S | NIT: 900.132.730-6 |
| UNION TEMPORAL CESAR DIA | JASA LTDA | NIT: 800.177.032-0 | JASA LTDA | C.C. 12.333.436 |
| | MPC CONSTRUCCIONES & CONSULTORIA S.A.S. | NIT: 900.132.730-6 | MPC CONSTRUCCIONES & CONSULTORIA S.A.S. | NIT: 900.132.730-6 |
| CONSORCIO SACUDETE CESAR SID | INGENIERIA ELECTRONICA DEL HULA SAS | NIT: 813.008.211-9 | INGENIERIA ELECTRONICA DEL HULA SAS | NIT: 813.008.211-9 |
| | DIEGO FERNANDO POLANA LOSCANO | C.C. 12.333.436 | DIEGO FERNANDO POLANA LOSCANO | C.C. 12.333.436 |
| CONSORCIO SACUDETE CESAR | DILECTRIC INGENIERIA S.A.S | NIT: 900.484.806-0 | DILECTRIC INGENIERIA S.A.S | NIT: 900.484.806-0 |
| | REDEX SAS | NIT: 820.000.817-5 | REDEX SAS | NIT: 820.000.817-5 |
| CONSORCIO OBRAS CALING-PC | INGENIEROS CONTRATISTAS INGENCON S.A.S | NIT: 813.006.542-7 | INGENIEROS CONTRATISTAS INGENCON S.A.S | NIT: 813.006.542-7 |
| | PEDRO JOSE CORREOR BECERRA | C.C. 7.237.602 | PEDRO JOSE CORREOR BECERRA | C.C. 7.237.602 |

- Que PEDRO JOSE CORREOR BECERRA es integrante de CONSORCIO OBRAS CALING-PC adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-CP-RS-D-056-2021

| PROFESIONISTA (Según Orden Acta de Cierre) | INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO GRUPAL | NIT PERSONA JURÍDICA | RENFONCIOS REALES | CEDELA / NIT |
|--|--|----------------------|----------------------------|--------------------|
| CONSORCIO OBRAS CALING-PC | PEDRO JOSE CORREOR BECERRA | C.C. 7.237.602 | PEDRO JOSE CORREOR BECERRA | C.C. 7.237.602 |
| | CALING S.A.S. | NIT: 900.173.496-6 | CALING S.A.S. | NIT: 900.173.496-6 |

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria PAF-EUC-O-018-2022, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER, a los veintiseis (26) días del mes de abril del año dos mil veintidos (2022).

Atestamos,

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER

Elaboró: Laura Metabo Revisó: Joly Castro

(fiduprevisora)

FIDUPREVISORA S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS.

3-1-48073 PA FINDETER PAF
3-2-48706 PA FINDETER SAN ANDRÉS
3-1-48983 PA FINDETER CORMAGDALENA
NIT. 830.053.325-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen algún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

| N° | PROponente (Según Orden Acta de Cierre) | INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO | NIT PERSONA JURÍDICA |
|----|--|---|-------------------------|
| 1. | CONSORCIO IP CESAR | INCITECO SAS | NIT: 800.304.234-9 |
| | | INGENIEROS PROYECTAS SAS | NIT: 900.498.581-4 |
| 3. | UNIÓN TEMPORAL CESAR OLE | JASA LTDA | NIT: 800.177.012-0 |
| | | MPC CONSTRUCCIONES SCONJULTORIA S.A.S | NIT: 901.132.738-8 |
| 6. | CONSORCIO SACUDETE CESAR | REDEX SAS | NIT: 820.000.817-5 |
| | | INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S | NIT: 813.006.542-7 |

De otro lado, frente a los proponentes:

| N° | PROponente (Según Orden Acta de Cierre) | INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO | NIT PERSONA JURÍDICA |
|----|--|--|----------------------|
| 2. | CONSORCIO PARQUES ASCONSTRUCCIONES | AS PROYECTO S.A.S. | NIT: 900.110.952 - 3 |
| | | CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S. | NIT: 900.143.050 - 6 |
| | | JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS | NIT: 802.023.628 - 9 |
| 4. | | Ingeniería Electrónica Del Hulla SAs | NIT: 813.008.121-8 |

Elaboró: Luis Fernando Pineda P. Página 1 de 2

(fiduprevisora)

| | | |
|------------------------------|-------------------------------|--------------------|
| CONSORCIO SACUDETE CESAR OLE | Diego Fernando Polania Lucano | C.C. 12.131.436 |
| | Dialectric ingeniería S.A.S | NIT: 900.494.806-0 |
| 5. CONSORCIO OBRAS CALING FC | PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA | C.C. 7.227.602 |
| | CALING S.A.S. | NIT: 900.173.496-4 |

Se ha identificado lo siguiente:

AS PROYECTO S.A.S.: Conformo el CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES, quien es adjudicatario de las convocatorias PAF-MEN3-O-079-2021 y PAF-MEN3-O-088-2021.

CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.: Conformo el CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATGUAIIRA-O-089-2021 y conforma el CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES, quien es adjudicatario de las convocatorias PAF-MEN3-O-079-2021 y PAF-MEN3-O-088-2021.

JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS: Conformo el CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES, quien es adjudicatario de las convocatorias PAF-MEN3-O-079-2021 y PAF-MEN3-O-088-2021.

DIEGO FERNANDO POLANIA LUCANO: Conformo el CONSORCIO OBRAS CALING FC, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-MEN3-O-082-2021.

INGENIERIA ELECTRONICA DEL HULLA S.A.S. INGELEGROUP S.A.S.: Conformo el CONSORCIO OBRAS CALING FC, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-MEN3-O-082-2021.

PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA: Conformo el CONSORCIO PROINCO, quien es adjudicatario del contrato 89732-001-2021 (PAF-SEDESMENTRABAD-O-040-2021).

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los veintiseis (27) días del mes de abril de 2022.

HELBERT ALFONSO SÁNCHEZ GÓMEZ
COORDINADOR JURÍDICO - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y administradora Patrimonios Autónomos PA FINDETER
NOTA: LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDE A LA CONVOCATORIA No. PAF-000-O-835-2022

Elaboró: Luis Fernando Pineda P. Página 2 de 2

9. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad no se encuentra concentrado de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia.

10. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar, respecto al valor de la convocatoria es de **TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL OCHENTA Y TRES PESOS (\$3.665.440.083,00) M/CTE.**, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, IVA, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

| PROponente | VALOR DE LA CONVOCATORIA | VALOR DE LA OFERTA | VALOR A ADJUDICAR |
|--------------------------|--------------------------|--------------------|--------------------|
| CONSORCIO SACUDETE CESAR | \$ 3.788.858.505 | \$3.665.440.083,00 | \$3.665.440.083,00 |

11. En consecuencia, la adjudicación al proponente **CONSORCIO SACUDETE CESAR.**, es por valor total de **TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL OCHENTA Y TRES PESOS (\$3.665.440.083,00) M/CTE.**, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, IVA, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

12. COMITÉ TÉCNICO

El día 02 de mayo de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 523, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 523 del Contrato Interadministrativo No. 330 de 2015.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 523 en sesión adelantada el día 02 de mayo de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-EUC-O-018-2022** que tiene por objeto **CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TIERRA LINDA EN EL MUNICIPIO AGUACHICA, URBANIZACIÓN VILLA AIDETH EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, URBANIZACIÓN SARA LUCIA EN EL MUNICIPIO DE CURUMANI Y LA URBANIZACIÓN ALTOS DEL PROGRESO EN EL MUNICIPIO SAN ALBERTO DEPARTAMENTO DEL CESAR”, al proponente CONSORCIO SACÚDETE CESAR, representado por OSCAR DARIO CASTELBLANCO CASTELBLANCO, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.176.860, integrado por:**

I) **REDEX S.A.S** con NIT. 820.000.817-5, representada legalmente por **ANDRÉS HERNÁN QUINCHANEGUA PINEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.183.434, con una participación del 50%, e, II) **INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S.**, con NIT. 813.006.542-7, representada legalmente por **RICARDO DUSSÁN COBALEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.692.327, con una participación del 50%; por valor de **TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL OCHENTA Y TRES PESOS (\$3.665.440.083,00) M/CTE.**, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, IVA, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.”

Recomendación del Comité Técnico No. 523 (Sesión Virtual del 2 de mayo de 2022):

Los miembros del Comité Técnico, basados en los documentos remitidos por la Jefatura de Contratación de Findeter, revisaron y aprobaron el Informe Preliminar de Requisitos Habilitantes, el Informe Definitivo de Requisitos de Habilitantes, el Informe de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) y el Informe Definitivo de Evaluación Económica y Asignación de puntaje (Orden de elegibilidad), para la Convocatoria No **PAF-EUC-O-018-2022** que tiene por objeto **CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TIERRA LINDA EN EL MUNICIPIO AGUACHICA, URBANIZACIÓN VILLA AIDETH EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, URBANIZACIÓN SARA LUCIA EN EL MUNICIPIO DE CURUMANI Y LA URBANIZACIÓN ALTOS DEL PROGRESO EN EL MUNICIPIO SAN ALBERTO DEPARTAMENTO DEL CESAR”.**

Decisión Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación del Comité Técnico No. 523, celebrado el 2 de mayo de dos mil veintidós (2022), los miembros del Comité Fiduciario **ADJUDICAN** la convocatoria No. **PAF-EUC-O-018-2022** que tiene por objeto **“CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA**

EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TIERRA LINDA EN EL MUNICIPIO AGUACHICA, URBANIZACIÓN VILLA AIDETH EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, URBANIZACIÓN SARA LUCIA EN EL MUNICIPIO DE CURUMANI Y LA URBANIZACIÓN ALTOS DEL PROGRESO EN EL MUNICIPIO SAN ALBERTO DEPARTAMENTO DEL CESAR””, al proponente **CONSORCIO SACÚDETE CESAR**, representado por OSCAR DARIO CASTELBLANCO CASTELBLANCO, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.176.860, integrado por: I) REDEX S.A.S con NIT. 820.000.817-5, representada legalmente por ANDRÉS HERNÁN QUINCHANEGUA PINEDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.183.434, con una participación del 50%, e, II) INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S., con NIT. 813.006.542-7, representada legalmente por RICARDO DUSSÁN COBALEDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.692.327, con una participación del 50%; por valor de TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL OCHENTA Y TRES PESOS (\$3.665.440.083,00) M/CTE., incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, IVA, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

Conforme lo notificado por FINDETER durante el comité fiduciario, se informa que ninguno de los miembros **CONSORCIO SACÚDETE CESAR**, adjudicatario, presenta denuncias penales, ni se presenta reporte de incumplimientos conforme a la base de datos entregada por la Dirección Jurídica de La Financiera de Desarrollo Territorial – FINDETER.

Plazo de Ejecución: Ocho (8) Meses

Los recursos de esta contratación serán con cargo al Contrato Interadministrativo 330 de 2015, de conformidad con el CDR 323, 325, 327 y 329 del 30 de marzo de 2022.

Forman parte integral de la presente acta:

- ✓ Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) de fecha veintiocho (28) de abril de 2022.
 - ✓ Recomendación De Adjudicación (ORDEN DE ELEGIBILIDAD).
 - ✓ Términos de Referencia, minuta anexa de la Convocatoria PAF-EUC-O-018-2022 y demás anexos.
 - ✓ Acta de Comité Técnico No. 523 del 2 de mayo de 2022
 - ✓ Constancia de Disponibilidad de Recursos – CDR 323, 325, 327 y 329 del 30 de marzo de 2022.
 - ✓ Relación de Asistentes del presente Comité Fiduciario.
 - ✓ Votos de los miembros del Comité Fiduciario de Fonvivienda.
3. Presentación de la solicitud de aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria, **PAF-EUC-I-091-2022**, cuyo objeto es “*CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TIERRA LINDA EN EL MUNICIPIO AGUACHICA, URBANIZACIÓN VILLA AIDETH EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, URBANIZACIÓN SARA LUCIA EN EL MUNICIPIO DE CURUMANI Y LA URBANIZACIÓN ALTOS DEL PROGRESO EN EL MUNICIPIO SAN ALBERTO DEPARTAMENTO DEL CESAR.”*”, al Proponente **CONSORCIO RECREO DEPORTIVO CESAR**, representado por Germán Adolfo Perdomo Pachón, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.418.195

La Jefatura de Contratación de FINDETER, presentó y sometió a consideración del Comité Fiduciario, la Recomendación de Adjudicación (Orden de Elegibilidad), para la convocatoria No. **PAF-EUC-I-091-2022**, de la cual se extrae la siguiente información:

"(...) De conformidad con el numeral 4.8.9 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS del MANUAL OPERATIVO del PATRIMONIO AUTÓNOMO, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-51012 DE 2015- CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.330 DE 2015, se tiene que "FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO administrado por FIDUCIARIA BOGOTA, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

(...)

El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER".

Así mismo, el numeral 6.3., literal j) Ibídem, establece que es función del Comité Técnico: "Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad de los proponentes, con fundamentos en las evaluaciones realizadas por la Dirección de Contratación de FINDETER y en el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación".

Y el numeral 6.1., literal b) Ibídem, establece como función del Comité Fiduciario: "Con base en la recomendación del comité técnico, que presenta el orden de elegibilidad, procederá a seleccionar los proponentes para la ejecución de los proyectos, luego de surtidas las etapas del proceso de contratación establecido en el respectivo Manual Operativo, e instruir a la Fiduciaria para que suscriba los contratos".

Con fundamento en lo anterior, la presente recomendación se remite y presenta al Comité Fiduciario por la Jefatura de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 18 de abril de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron siete (07) ofertas, las cuales serán objeto de verificación y evaluación, así:

| No. | PROPONENTE | CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN |
|-----|----------------------------|---|
| 1. | CONSORCIO URBANO ET | Representante ELSA TORRES ARENALES CC. No. 63.323.375 INTEGRANTES: 1. ELSA TORRES ARENALES CC. No. 63.323.375 Porcentaje de Participación 50% |

| | | | |
|----|--|--|---|
| | | | <p>2. RT TERRA S.A.S NIT. 900.579.055-5 Porcentaje de Participación 50% Representante ELSA TORRES ARENALES CC. No. 63.323.375</p> |
| 2. | INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S. | | <p>NIT. 802.008.390-3 Representante Legal CARLOS ALBERTO DONADO HENRÍQUEZ CC. No. 8.533.690</p> |
| 3. | CONSORCIO RECREO DEPORTIVO CESAR | | <p>Representante GERMÁN ADOLFO PERDOMO PACHÓN CC. No. 80.418.195</p> <p>INTEGRANTES:</p> <p>1. CONSULTORES DEL OCCIDENTE S A S NIT. 900.457.115-5 Porcentaje de Participación 50% Representante Germán Adolfo Perdomo Pachón CC. No. 80418195</p> <p>2. INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS NIT. 900.235.041-6 Porcentaje de Participación 50% Representante NÉSTOR CAMILO ARTUNDUAGA ÁVILA CC. No. 80795336</p> |
| 4. | CONSORCIO SACÚDETE DEL CESAR | | <p>Representante JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ JULIO CC. No. 78.078.229</p> <p>INTEGRANTES:</p> <p>1. JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ CC. No. 10931493 Porcentaje de Participación 80%</p> <p>2. ALFREDO JOSE LEPESQUEUR MARTINEZ CC. No. 10766786 Porcentaje de Participación 20%</p> |
| 5. | CONSORCIO J-ET 091 | | <p>Representante JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO CC. No. 72.214.607</p> |

| | | | |
|----|---|--|--|
| | | | <p>INTEGRANTES:</p> <p>1. ET PROYECTOS S.A.S NIT. 900.546.455-6 Porcentaje de Participación 40% Representante NATALIA TURBAY HADDAD CC. No. 52.868.754</p> <p>2. JET INGENIERIA S.A.S NIT. 802.024.876-8 Porcentaje de Participación 60% Representante JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO CC. No. 72.214.607</p> |
| 6. | CONSORCIO DEPORTIVOS SAN ALBERTO | | <p>Representante JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA CC. No. 76.320.749</p> <p>INTEGRANTES:</p> <p>1. JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA CC. No. 76.320.749 Porcentaje de Participación 70%</p> <p>2. CESAR ANTONIO PADRON TORRES CC. No. 78.032.075 Porcentaje de Participación 30%</p> |
| 7. | CONSORCIO CESAR | | <p>Representante LILIANA MARGARITA ARAOS BERARDINELLI CC. No. 32.757.519</p> <p>INTEGRANTES:</p> <p>1. H.M. INGENIERIA S.A.S. NIT. 800.187.291 - 1 Porcentaje de Participación 50% Representante LILIANA MARGARITA ARAOS BERARDINELLI CC. No. 32.757.519</p> <p>2. TEKTO INGENIERÍA S.A.S. NIT. 901278575-5 Porcentaje de Participación 50% Representante JOSE FERNANDO BELTRÁN PEREZ</p> |

CC. No. 9.020.434

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES

El día 21 de abril de 2022, se presentó en Comité de Contratación No. 81, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

| No. | PROPONENTE | REQUISITOS JURÍDICOS | REQUISITOS FINANCIEROS | REQUISITOS TÉCNICOS | RESULTADO |
|-----|---|----------------------|------------------------|---------------------|---------------|
| 1 | CONSORCIO URBANO ET | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADA |
| 2 | INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S. | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | NO HABILITADA |
| 3 | CONSORCIO RECREO DEPORTIVO CESAR | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |
| 4 | CONSORCIO SACÚDETE DEL CESAR | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |
| 5 | CONSORCIO J-ET 091 | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADA |
| 6 | CONSORCIO DEPORTIVOS SAN ALBERTO | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |
| 7 | CONSORCIO CESAR | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADA |

3. ALCANCE AL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES

El día veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 84, el ALCANCE AL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, respecto del componente Jurídico del PROPONENTE CONSORCIO CESAR, el cual se publica con los siguientes resultados:

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

| No. | PROPONENTE | REQUISITOS JURÍDICOS | REQUISITOS FINANCIEROS | REQUISITOS TÉCNICOS | RESULTADO |
|-----|------------|----------------------|------------------------|---------------------|-----------|
|-----|------------|----------------------|------------------------|---------------------|-----------|

| | | | | | |
|---|-----------------|-----------|--------|--------|---------------|
| 7 | CONSORCIO CESAR | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADA |
|---|-----------------|-----------|--------|--------|---------------|

*Se adjuntó alcance a evaluación detallando el ítem no cumplido.

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

| No. | PROPONENTE | NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA. |
|-----|---|---|
| 1. | CONSORCIO URBANO ET | <p>FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: ELSA TORRES ARENALES y RT TERRA S.A.S integrantes de CONSORCIO URBANO ET son adjudicatarios de la Convocatoria No. PAF-MALECONPOPAYAN-I-044-2021 y PAF-ICBFGS-I-053-2021 FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato</p> |
| 2. | INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S. | <p>FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: Pendiente FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato</p> |
| 3. | CONSORCIO RECREO DEPORTIVO CESAR | <p>FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS, es adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-I-016-2022 FIDUBOGOTÁ: CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS, adjudicatario PAF-EUC-I-022-2019. FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS., e INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS: Conforman el CONSORCIO JCI BOGOTA, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-SDSCJ-I-033-2019.</p> |
| 4. | CONSORCIO SACÚDETE DEL CESAR | <p>FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ integrante de CONSORCIO SACÚDETE DEL CESAR es adjudicatario de la Convocatoria PAF-ATMINDEPORTE-I-025-2022 FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato</p> |

| | | |
|----|---|--|
| 5. | CONSORCIO J-ET 091 | FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato |
| 6. | CONSORCIO DEPORTIVOS SAN ALBERTO | FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-I-070-2022 FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato |
| 7. | CONSORCIO CESAR | FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: H.M. INGENIERÍA S.A.S adjudicatario de la Convocatoria No. PAFATMINDEPORTE-I-009-2022 FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato |

5. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 87, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

CONSOLIDADO DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

| No. | PROPONENTE | REQUISITOS JURÍDICOS | REQUISITOS FINANCIEROS | REQUISITOS TÉCNICOS | RESULTADO |
|-----|---|----------------------|------------------------|---------------------|------------|
| 1 | CONSORCIO URBANO ET | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |
| 2 | INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S. | RECHAZADA | CUMPLE | RECHAZADA | RECHAZADA |
| 3 | CONSORCIO RECREO DEPORTIVO CESAR | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |
| 4 | CONSORCIO SACÚDETE DEL CESAR | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |
| 5 | CONSORCIO J-ET 091 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |
| 6 | CONSORCIO DEPORTIVOS SAN ALBERTO | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |
| 7 | CONSORCIO CESAR | RECHAZADA | CUMPLE | RECHAZADA | RECHAZADA |

6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

El día veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022) se realizó, conforme al cronograma, la apertura de sobre No. 2 – Oferta económica.

Dicha verificación fue presentada ante el Comité de Contratación No. 89 y publicada el día dos (02) de mayo de dos mil veintidós (2022), así:

6.1. El SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS en el numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el siguiente procedimiento.

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

| FACTOR DE CALIFICACIÓN | PUNTAJE |
|------------------------|------------|
| Evaluación Económica | 100 puntos |
| TOTAL | 100 puntos |

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”.

Al respecto, el numeral 1.30. APERTURA DEL SOBRE No. 2 – PROPUESTA ECONÓMICA, de los términos de referencia, establece:

“LA CONTRATANTE citará mediante la herramienta Microsoft Teams, al correo (previamente suministrado en el cierre) únicamente a los oferentes de aquellas propuestas que resultaron habilitadas (de conformidad con lo establecido en el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes), para que asistan en la fecha y hora establecidas en el cronograma del proceso, a la audiencia de apertura de sobre económico.

LA CONTRATANTE a través de teleconferencia (Microsoft Teams) en la fecha y hora prevista en el cronograma del proceso, dará apertura del (los) Sobre (s) No. 2 – Propuesta Económica, la cual será grabada. (...).”

De conformidad con lo señalado en el inciso del sub-numeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos...” en los mencionados Términos.

6.2. Respecto de la evaluación económica, las propuestas habilitadas y aperturadas se encuentran dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

6.3. Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día dos (02) de mayo de 2022 fue de **TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$3966.27)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA ALTA**.

6.4. Conforme con lo anterior, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los proponentes que resultaron habilitados y que fueron objeto de evaluación económica, es el siguiente:

| CONVOCATORIA:PAF-EUC-I-091-2022 | | | | | |
|---|---|---------------------------|--------------------------|------------|------------------------|
| INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TIERRA LINDA EN EL MUNICIPIO AGUACHICA, URBANIZACIÓN VILLA AIDETH EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, URBANIZACIÓN SARA LUCIA EN EL MUNICIPIO DE CURUMANI Y LA URBANIZACIÓN ALTOS DEL PROGRESO EN EL MUNICIPIO SAN ALBERTO DEPARTAMENTO DEL CESAR." | | | | | |
| EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE | | | | | |
| Orden según Puntaje | Proponente | Valor Propuesta Económica | Puntaje Parcial Obtenido | Descuentos | TOTAL Puntaje Obtenido |
| | | | Evaluación Económica | | |
| 1 | PROPONENTE 3-CONSORCIO RECREO DEPORTIVO CESAR | \$ 571.867.590,00 | 99,8182633 | 0,0000000 | 99,8182633 |
| 2 | PROPONENTE 4-CONSORCIO SACUDETE DEL CESAR | \$ 571.200.000,00 | 99,7017369 | 0,0000000 | 99,7017369 |
| 3 | PROPONENTE 5-CONSORCIO J-ET 091 | \$ 570.414.933,00 | 99,5647051 | 0,0000000 | 99,5647051 |
| 4 | PROPONENTE 6-CONSORCIO DEPORTIVOS SAN ALBERTO | \$ 574.668.092,00 | 99,3858301 | 0,0000000 | 99,3858301 |
| 5 | PROPONENTE 1-CONSORCIO URBANO ET | \$ 567.596.680,00 | 99,0727851 | 0,0000000 | 99,0727851 |
| <p>OBSERVACIÓN 1 : Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al PROPONENTE 3-CONSORCIO RECREO DEPORTIVO CESAR con un puntaje de 99,8182633 y un valor ofertado de \$ 571.867.590,00</p> | | | | | |

Al presente informe se anexa la evaluación de las propuestas económicas que forma parte integral del mismo.

7. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día **tres (03) de mayo de dos mil veintidós (2022)**, periodo durante el cual no se recibieron observaciones.

8. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

9. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la

**Sesión Virtual Extraordinaria de fecha
cuatro (4) de mayo de 2022**

presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá, Fiduciaria BBVA, Fiduciaria y Findeter así:



FIDUCIARIA S.A.; ACTUANDO ÚNICAMENTE COMO VICEGERENTE Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 394648 Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 394652.

INFORMA:

Que en desarrollo de los Contratos de Fideicomiso Mercantil No. 3.1.94346 de fecha 31 de diciembre de 2020 y No. 3.1.94352 de fecha 18 de enero de 2021, suscritos entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUCIARIA S.A., se informó que, los señores Naturales y Jurídicos que se relacionan a continuación el 19 de abril de 2022, se reunió virtualmente como identificación de pago y/o alguna relación contractual con los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS, en los cuales Rosagrange S.A., surge como Vicerrector y Administrador.

| RESPONSABLE | INTERVENCIÓN ALTERNATIVA O SUBROGACIÓN | SEÑALADO |
|-------------|--|----------|
| | | |



Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios a Diana María Lozano Viveros - Jefe Administración de Negocios, Yaneth Santamaría Delgado - Profesional Administración de Negocios y Asistente Carolina Roldán Torres - Asistente Administración de Negocios al número telefónico 58002080 extensión 9118, 9123 y 9105, o vía correo electrónico a: dsantamar@fiduciariabogota.gov.co

Control Solvencia:

DIANA MARÍA LOZANO VIVEROS
Jefe Administración de Negocios

Edificio: Andino-Bolívar, Bogotá, Panamá, Santamaría.



BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VICEGERENTE Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS, FINDETER DE CERCA LOZANOS (D-14824), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (D-14869), FINDETER COMANDO BRIGADA (D-14829), FINDETER ENDE ENLACE (D-14864), FINDETER TENGO VIVIENDAS (D-14868), FINDETER CORONADILLA (D-14864), FINDETER -NARIÑO (D-14870), FINDETER -CENA REGIONAL SUORE (D-14820), FINDETER -AGROPECVIA PROVINCIA (D-14824), FINDETER -DEPORTE SAN ANDRÉS (D-14824), FINDETER -MALLÓN DE BOLSON (D-14820), FINDETER (D-14874), FINDETER -ESTABLECIMIENTO DE COCER (D-14824), FINDETER -CENTROS EDUCATIVOS (D-14820), FINDETER -AM (D-14824), FINDETER -SECRETARÍA DE AMBIENTE (D-14824), FINDETER -COTACOLIMA (D-14824), FINDETER -MARIQUÍ (D-14824).

CERTIFICA:

1. Que en desarrollo de los contratos de fideicomiso suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - Findeter y BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentran vigentes.

| PROYECTO | INTERESADO REVIVAL O INTERESADO DEL INTERESADO | Nº PERSONA JURÍDICA | IDENTIFICACION FISCALES | CEDELA/Nº |
|-------------------|--|---------------------|-------------------------|-------------------|
| CONCORDIO JET 991 | ET PROYECTOS S.A.S | NIT 900.346.403-9 | ET PROYECTOS S.A.S | NIT 900.346.403-9 |
| CONCORDIO JET 991 | ET INGENIERIA S.A.S | NIT 900.328.679-4 | ET INGENIERIA S.A.S | NIT 900.328.679-4 |



| CONCORDIO SACADETE DEL CESAR | JUAN ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ | C.C. 10.831.483 | JUAN ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ | C.C. 10.831.483 |
|----------------------------------|--------------------------------|-------------------|--------------------------------|-------------------|
| | ALFREDO JOSE ESPINOSA MARTINEZ | C.C. 10.766.786 | ALFREDO JOSE ESPINOSA MARTINEZ | C.C. 10.766.786 |
| CONCORDIO CONDOMINIO SAN ALBERTO | JOSE SALMERON CHATO FLORENCIA | C.C. 78.303.349 | JOSE SALMERON CHATO FLORENCIA | C.C. 78.303.349 |
| | CEGAR ANTONIO PARRON TORRES | C.C. 78.002.075 | CEGAR ANTONIO PARRON TORRES | C.C. 78.002.075 |
| CONCORDIO CESAR | H.M. MENENDEZ S.A.S | NIT 900.187.291-4 | H.M. MENENDEZ S.A.S | NIT 900.187.291-4 |
| | TOTO MENENDEZ S.A.S | NIT 900.178.125-5 | TOTO MENENDEZ S.A.S | NIT 900.178.125-5 |

La presente Certificación de No Contratación por la Convocatoria No. PAF-EDC-091-2022, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, las señoras (D) de las del día del mes de abril de 2022.

| PROYECTO | INTERESADO REVIVAL O INTERESADO DEL INTERESADO | Nº PERSONA JURÍDICA | IDENTIFICACION FISCALES | CEDELA/Nº |
|-------------------|--|---------------------|-------------------------|-------------------|
| CONCORDIO JET 991 | ET PROYECTOS S.A.S | NIT 900.346.403-9 | ET PROYECTOS S.A.S | NIT 900.346.403-9 |
| CONCORDIO JET 991 | ET INGENIERIA S.A.S | NIT 900.328.679-4 | ET INGENIERIA S.A.S | NIT 900.328.679-4 |

Edificio: Laura Motta, Bogotá, Panamá, Santamaría.



FINDETER FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fideicomiso Mercantil de Administración y Pago, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A. las siguientes personas naturales y jurídicas tienen los siguientes contratos vigentes y/o limitación con pendientes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Públicos, Construcción, Infraestructura Educativa, Construcción Infraestructura CDF e Infraestructura en Obras Urbanas y Construcción y Programa de Pago para la Propiedad.

| PROYECTO | Nº | PROYECTO | CONTRATANTE | CONDICIÓN | Nº CÉDULA | ESTADO |
|------------------------------|----|------------------------------|------------------------------|------------------------------|------------------------------|------------------------------|
| CONSTRUCION DEL EQUIPAMIENTO | 1 | CONSTRUCION DEL EQUIPAMIENTO | CONSTRUCION DEL EQUIPAMIENTO | CONSTRUCION DEL EQUIPAMIENTO | CONSTRUCION DEL EQUIPAMIENTO | CONSTRUCION DEL EQUIPAMIENTO |



FINDETER FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Jefatura de Contratación de los diferentes departamentos, personal auxiliar y/o jurídico como integrantes del presente pluri, dentro de la Convocatoria No. PAF-EDC-091-2022 adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER, la cual tiene como objeto CONTRATAR LA "INTERVENCIÓN INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA REEDIFICACIÓN DE ESTADOS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACCATEDE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA UBICACIÓN TIERRA LINDA EN EL MUNICIPIO AGROPECUARIO UBICACIÓN VILLA AZULE EN EL MUNICIPIO DE ATATTA, UBICACIÓN SABA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CURIMANI Y LA UBICACIÓN ALTOS DEL PROGRESO EN EL MUNICIPIO SAN ALBERTO DEPARTAMENTO DEL CESAR, el 19 de abril de 2022 NINGUNO de los contratados adjudicatarios y/o en ejecución suscritos con Findeter.

| Nº | PROYECTO | INTERESADO REVIVAL O INTERESADO DEL INTERESADO | Nº PERSONA JURÍDICA | IDENTIFICACION FISCALES |
|----|---|--|---------------------------------------|-------------------------|
| L | CONCORDIO ARBOLADO DE TIERRA LINDA | ET TIERRA LINDA | ET TIERRA LINDA | C.C. 83.833.373 |
| M | RECONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA ZONA RURAL | RECONSTRUCCION DE LA ZONA RURAL S.A.S | RECONSTRUCCION DE LA ZONA RURAL S.A.S | NIT 900.370.000-0 |
| N | CONCORDIO RECREO DEPORTIVO | CONSTRUCIONES DEL OCCIDENTE SAS | CONSTRUCIONES DEL OCCIDENTE SAS | NIT 900.443.113-5 |
| O | CONCORDIO RECREO DEPORTIVO | INTERCOMERCIO COMERCIAL SAS | INTERCOMERCIO COMERCIAL SAS | NIT 900.330.044-8 |
| P | CONCORDIO SACADETE DEL CESAR | JUAN ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ | JUAN ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ | C.C. 10.831.483 |
| Q | CONCORDIO JET 991 | ET PROYECTOS S.A.S | ET PROYECTOS S.A.S | NIT 900.346.403-9 |
| R | CONCORDIO VIVIENDAS SAN ALBERTO | CEGAR ANTONIO PARRON TORRES | CEGAR ANTONIO PARRON TORRES | C.C. 78.002.075 |
| S | CONCORDIO CESAR | H.M. MENENDEZ S.A.S | H.M. MENENDEZ S.A.S | NIT 900.187.291-4 |
| T | CONCORDIO CESAR | TOTO MENENDEZ S.A.S | TOTO MENENDEZ S.A.S | NIT 900.178.125-5 |

El presente documento es informativo y se expide a los diecinueve (19) días del mes de abril del año 2022.

ISABEL CRISTINA MARTINEZ MENENDEZ
Jefe de Contratación.

Bogotá, 19 de abril de 2022. Profesional Jefatura de Contratación.



| Nº | PROYECTO | INTERESADO REVIVAL O INTERESADO DEL INTERESADO | Nº PERSONA JURÍDICA | IDENTIFICACION FISCALES |
|----|------------------------------------|--|---------------------------------|-------------------------|
| 3 | CONCORDIO RECREO DEPORTIVO - CESAR | CONSTRUCIONES DEL OCCIDENTE SAS | CONSTRUCIONES DEL OCCIDENTE SAS | NIT 900.443.113-5 |
| 4 | CONCORDIO RECREO DEPORTIVO - CESAR | INTERCOMERCIO COMERCIAL SAS | INTERCOMERCIO COMERCIAL SAS | NIT 900.330.044-8 |

Se ha identificado lo siguiente:
CONSTRUCIONES DEL OCCIDENTE SAS: Confirma en el CONCORDIO JO BOGOTÁ, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-EDC-091-2022.
INTERCOMERCIO COMERCIAL SAS: Confirma en el CONCORDIO JO BOGOTÁ, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-EDC-091-2022.

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los veintidós (22) días del mes de abril de 2022.

HERBERT ALONSO SUAREZ GÓMEZ
COORDINADOR JURÍDICO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vicerrector y Administrador Patrimonios Autónomos PAF-FINDETER
Este documento completa a la CONVOCATORIA No. PAF-EDC-091-2022

Edificio: Duque de Rivas, Bogotá, Panamá, Santamaría.

| PROYECTO | INTERESADO REVIVAL O INTERESADO DEL INTERESADO | Nº PERSONA JURÍDICA | IDENTIFICACION FISCALES | CEDELA/Nº |
|-------------------|--|---------------------|-------------------------|-------------------|
| CONCORDIO JET 991 | ET PROYECTOS S.A.S | NIT 900.346.403-9 | ET PROYECTOS S.A.S | NIT 900.346.403-9 |
| CONCORDIO JET 991 | ET INGENIERIA S.A.S | NIT 900.328.679-4 | ET INGENIERIA S.A.S | NIT 900.328.679-4 |

| PROPONENTE | VALOR DE LA CONVOCATORIA | VALOR DE LA OFERTA | VALOR A ADJUDICAR |
|----------------------------------|--------------------------|--------------------|-------------------|
| CONSORCIO RECREO DEPORTIVO CESAR | \$607.018.130,00 | \$571.867.590,00 | \$571.867.590,00 |

12. En consecuencia, la adjudicación al proponente **CONSORCIO RECREO DEPORTIVO CESAR**, es por el valor total de **QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS (\$571.867.590,00)**. Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

13. COMITÉ TÉCNICO.

Los días 03 y 04 de mayo de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 524, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 524 - Contrato Interadministrativo 330 de 2015.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 524 en sesión adelantada los días 03 y 04 de mayo de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-EUC-I-091-2022**, cuyo objeto es **CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TIERRA LINDA EN EL MUNICIPIO AGUACHICA, URBANIZACIÓN VILLA AIDETH EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, URBANIZACIÓN SARA LUCIA EN EL MUNICIPIO DE CURUMANI Y LA URBANIZACIÓN ALTOS DEL PROGRESO EN EL MUNICIPIO SAN ALBERTO DEPARTAMENTO DEL CESAR"**, al Proponente **CONSORCIO RECREO DEPORTIVO CESAR**, representado por Germán Adolfo Perdomo Pachón, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.418.195, e integrado por la persona jurídica (i) **CONSULTORES DEL OCCIDENTE S A S.**, identificada con NIT. 900.457.115-5, con un 50% de Participación y la persona jurídica, ii) **INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS.**, identificada con NIT. 900.235.041-6, con un 50% de Participación; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS (\$571.867.590,00)**, Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

Recomendación del Comité Técnico No. 524 (Del 3 al 4 de mayo de 2022):

Los miembros del Comité Técnico No. 524, basados en los documentos remitidos por la Jefatura de Contratación de Findeter, revisaron y aprobaron el Informe Preliminar de Requisitos Habilitantes, Informe Definitivo de Requisitos Habilitantes, Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de

Elegibilidad), Informe Definitivo de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de elegibilidad) para la Convocatoria No. PAF-EUC-I-091-2022, cuyo objeto es **CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TIERRA LINDA EN EL MUNICIPIO AGUACHICA, URBANIZACIÓN VILLA AIDETH EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, URBANIZACIÓN SARA LUCIA EN EL MUNICIPIO DE CURUMANI Y LA URBANIZACIÓN ALTOS DEL PROGRESO EN EL MUNICIPIO SAN ALBERTO DEPARTAMENTO DEL CESAR”, al Proponente CONSORCIO RECREO DEPORTIVO CESAR”.**

Decisión Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación del Comité Técnico No. 524, celebrado del 3 al 4 de mayo de dos mil veintidós (2022), los miembros del Comité Fiduciario **ADJUDICAN** la convocatoria No. PAF-EUC-I-091-2022, cuyo objeto es **“CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TIERRA LINDA EN EL MUNICIPIO AGUACHICA, URBANIZACIÓN VILLA AIDETH EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, URBANIZACIÓN SARA LUCIA EN EL MUNICIPIO DE CURUMANI Y LA URBANIZACIÓN ALTOS DEL PROGRESO EN EL MUNICIPIO SAN ALBERTO DEPARTAMENTO DEL CESAR””, al Proponente CONSORCIO RECREO DEPORTIVO CESAR**, representado por Germán Adolfo Perdomo Pachón, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.418.195, e integrado por la persona jurídica (i) CONSULTORES DEL OCCIDENTE S A S., identificada con NIT. 900.457.115-5, con un 50% de Participación y la persona jurídica, ii) INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS., identificada con NIT. 900.235.041-6, con un 50% de Participación; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS (\$571.867.590,00)**. Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

De esta manera, los miembros del comité instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, para que celebre y suscriba el contrato en los términos señalados y de acuerdo con los Términos de Referencia y la minuta anexa a éstos, los cuales hacen parte de los mismos.

Conforme lo notificado por FINDETER durante el comité fiduciario, se informa que ninguno de los miembros **CONSORCIO RECREO DEPORTIVO CESAR**, adjudicatario, presenta denuncias penales, ni se presenta reporte de incumplimientos conforme a la base de datos entregada por la Dirección Jurídica de La Financiera de Desarrollo Territorial - FINDETER

Plazo de Ejecución: Diez (10) MESES.

Los recursos de esta contratación serán con cargo al Contrato Interadministrativo No. 330 de 2015, de conformidad con el CDR 324, 326, 328 y 330 del 30 de marzo de 2022.

Forman parte integral de la presente acta:

- ✓ Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) del dos (02) de mayo de 2022.
- ✓ Recomendación de Adjudicación (ORDEN DE ELEGIBILIDAD).

- ✓ Términos de Referencia, minuta anexa de la Convocatoria PAF-EUC-I-091-2022 y demás anexos.
- ✓ Acta de Comité Técnico No. 524 del 3 al 4 de mayo de 2022
- ✓ Constancia de Disponibilidad de Recursos – CDR 324, 326, 328 y 330 del 30 de marzo de 2022.
- ✓ Relación de Asistentes del presente Comité Fiduciario.
- ✓ Votos de los miembros del Comité Fiduciario.

4. PROPOSICIONES Y VARIOS

No se presentaron proposiciones y varios.

Es preciso aclarar que TODAS las decisiones de este comité están fundamentadas y motivadas en la recomendación del Comité Técnico, la información aquí presentada y los documentos que las soportan, los cuales hacen parte integral de la presente Acta.

Una vez recibido el voto del Supervisor del contrato No. 330 por parte de FONVIVIENDA – MVCT y agotado el orden del día se da por terminado el Comité Fiduciario No. 238, a los cuatro (4) días del mes de mayo de 2022 a las 4:29 p.m.

De conformidad con el numeral 9.1.1.2 del Contrato de Fiducia, la presente Acta será suscrita en señal de aprobación por quien presidió el Comité y un representante de Fiduciaria Bogotá S.A., como Secretaria del mismo.

Se suscribe el Acta en señal de aprobación:

Presidente del Comité:

LILIANA MARÍA ZAPATA BUSTAMANTE
Secretaria General
FINDETER

Secretario del Comité:

DIANA MILENA ROMERO PULIDO
Coordinadora Negocios Especiales
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

Elaboró: Lina Maritza Pastrán P. – Analista de Gestión – Fiduciaria Bogotá S.A.

Aprobó: Laura María López Gómez – Abogado Senior – Fiduciaria Bogotá

Revisó: Paula Fernanda Chiquillo Londoño – Coordinadora Terceros Directos Jefatura de Contratación

William Ernesto González Arias - Coordinador de Patrimonios Autónomos Jefatura de Contratación.